

De este Muelle, se reclame y el citado Indico cuan-
to considere sea en favor de los derechos del lo-
cum cuando no se oponen a los libertades de
rechos de S. M. V. S. sin embargo resolverá
lo que fuere de su Superior agrado. Cartag.
3 de Junio de 1725.

Miguel Salvador Valarino

(M)

